

La tramitación de la campaña de la renta de este año incorpora muchas novedades debidas al estado de alarma que vivimos en el país. La Agencia Tributaria [informa en su web al respecto](#), con el siguiente mensaje:

Cierre de Oficinas para atención presencial

Las Oficinas de la AEAT estarán TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020.

Las **Oficinas** de la AEAT estarán **TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL** debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020.

No se preocupe si tiene algún trámite pendiente.

La Agencia Tributaria es consciente de esta situación.

Los plazos para realizar determinados trámites tributarios se han ampliado, de acuerdo con el Artículo 33 del "Real Decreto-Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de COVID-19".

Si tiene cita pendiente, podrá obtener más adelante una nueva cita.

Para cualquier información adicional puede acceder a: www.agenciatributaria.es

También puede llamar a los teléfonos: 901335533 y 915548770

915536801 Para asistencia e información **RECAUDATORIA** sobre deudas, pagos, apremios, embargos y aplazamientos (Horario 9:00-14:00 de lunes a viernes).

DISCULPE LAS MOLESTIAS

No obstante, podemos acceder a la tramitación de nuestro borrador y la declaración de la renta, así como a su descarga. En este tutorial te vamos a explicar cómo hacerlo.

OPCIÓN 1. CITA TELEFÓNICA.

Plan LE LLAMAMOS



Recuerda que, si tienes dificultades para hacerla por ti mismo/a por alguna razón, **puedes solicitar la Cita previa de la Renta y acogerte al Plan "Le Llamamos"**. Este servicio estará disponible **A PARTIR DEL 5 DE MAYO.**

OPCIÓN 2. A TRAVÉS DE INTERNET

Si quieres realizar el trámite por ti mismo/a, sin esperas y de manera rápida (siempre y cuando no tengas ninguna circunstancia especial), es muy importante que cuentes con alguno de los sistemas de identificación que necesitamos, los cuales son:

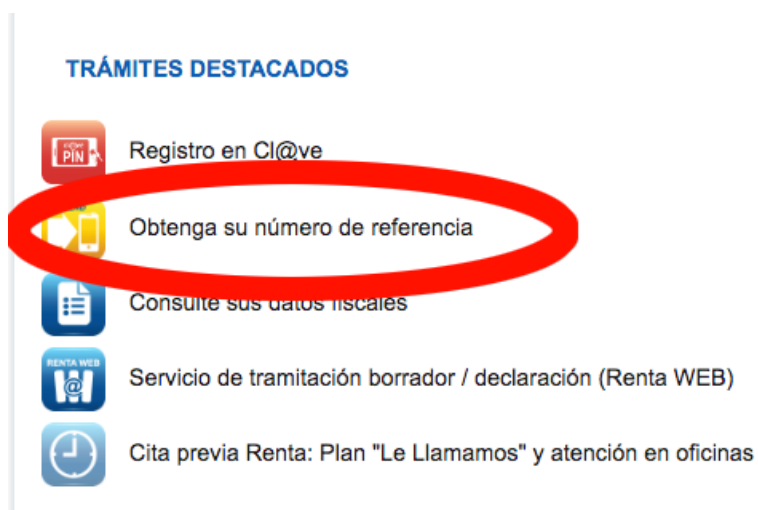
- Certificado digital
- CL@VE permanente (ésta nos permitirá acceder mediante la Clave PIN)
- Número de referencia.

CÓMO HACER LA DECLARACIÓN DE LA RENTA CON EL NÚMERO DE REFERENCIA

Primero, busca en Google **renta 2019** y accede al primer resultado que aparece



Una vez dentro, debes centrarte en la parte en la que aparece la siguiente información, y pulsar en **Obtenga su número de referencia** (si pulsas sobre la imagen, irás directamente al enlace).



Una vez dentro, introduce tu DNI y después, la fecha de validez del DNI o la de expedición, si es permanente

* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca la **Fecha de Validez** de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

Cancelar Continuar

En la siguiente ventana, nos aparecerá si estamos o no estamos **registrados en CL@VE**. En el caso de que **no lo estemos**, la ventana será así:

Usted no está registrado en Cl@ve. Estando registrado en Cl@ve ya nunca requerirá conocer la casilla de la Renta 2018 . Le recomendamos registrarse en Cl@ve.

» [Regístrame en Cl@ve \(recomendado\)](#)

No obstante, si desea obtener la Referencia y conoce la casilla 505 de la Renta 2018:

» [Obtener Referencia con casilla 505.](#)

Si no estamos registrados en CL@VE, es un buen momento de hacerlo. Pulsa en **REGISTRARME EN CL@VE** y sigue las instrucciones. Si prefieres la otra opción, pulsa en **obtener Referencia con casilla 505** y te aparecerá la siguiente ventana

Introduzca la Casilla 505 (de la declaración de la renta de 2018 , si presentó Renta el año anterior).

Obtener referencia Volver

Tendrás que buscar en tu anterior declaración de la renta, y poner la cifra que aparezca, como en el siguiente ejemplo extraído de la web de la Agencia Tributaria

Base liquidable general y base liquidable del ahorro	
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL	
Base liquidable general [(435)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)+(498)]	11.631,25 0500
Base liquidable general sometida a gravamen [(500)-(501)]	11.631,25 0505
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO	
Base liquidable del ahorro [(460)-(506)-(507)]	0,00 0510

Introduzca la Casilla 505 (de la declaración de la renta de 2018 , si presentó Renta el año anterior).

11631,25

Obtener referencia

Volver

Aquí la Agencia Tributaria nos dará nuestro número de referencia. **Es importante apuntarlo y conservarlo para consultas mientras dure el proceso.**

Ahora debemos ir a la página [Servicio de tramitación borrador / declaración \(Renta WEB\)](#)



Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)

En este tutorial accederemos con DNI y su fecha de validez, y le damos a **continuar**

* Introduzca su DNI/NIE

[Redacted]

* Introduzca la **Fecha de Validez** de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

[Redacted]

Cancelar

Continuar

En la siguiente ventana accederemos al apartado que nos permite identificarnos con referencia

Usted no está registrado en Cl@ve. Si se registra en Cl@ve no requerirá conocer la casilla del año anterior

▶ [Registrarme en Cl@ve](#) (recomendado)

No obstante, puede acceder con Referencia

▶ [Acceder identificándose con Referencia](#)

¡OJO! Debemos respetar las mayúsculas cuando introduzcamos nuestro número de referencia. Posteriormente, ACCEDER

DNI/NIE

Referencia de acceso

Mostrar referencia

Acceder

No tengo Referencia

En la siguiente ventana ya estaremos en condiciones de realizar nuestro borrador. Aparecerán nuestro DNI, nombre y apellidos (en la imagen, rectángulo rojo) y pulsaremos en **Borrador/Declaración (Renta WEB)**

Servicios Renta 2019

Si usted desea obtener, modificar o confirmar su borrador de declaración debe acceder en "Servicios disponibles" a **Renta WEB**.
Si usted tiene cónyuge y desea comparar el resultado de su borrador en las distintas opciones de tributación, individual o conjunta, necesitará la CI@ve PIN o el número de referencia de su cónyuge.
Puede encontrar información adicional en la sección de vídeos de ayuda de Renta WEB.

Servicios Disponibles

- Borrador/Declaración (Renta WEB)**
- Consultar datos fiscales
- Consultar / Modificar datos censales
- Modificar domicilio fiscal
- Gestionar Cartera de Valores
- Gestionar dispositivos móviles

Ya estamos en la plataforma. La primera ventana que tenemos que aceptar es esta:

Renta Web 2019 - Versión: 1.1.1

Idioma:

Castellano Catalán Gallego Valenciano

Se ha detectado que existe una sesión de trabajo guardada el día [redacted] para el declarante con NIF = [redacted]

Indique si desea continuar con dicha declaración, o comenzar una nueva.

En caso de estar soltero/a, la **declaración será individual**. En el caso de estar casado/a, tenemos la opción de hacer la declaración individual o conjunta. Para este tutorial utilizaremos este ejemplo.

Si queremos hacer la **declaración individual** pulsaremos aquí:

The screenshot shows the 'Declarante (*)' section of a tax declaration form. A red arrow points to a checkbox labeled 'Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí'. Below this, there are fields for NIF, Apellidos y nombre, and Estado Civil (set to 'CASADO/A'). There are also fields for Fecha de nacimiento, Sexo (set to 'Mujer'), Clave de discapacidad, Comunidad Autónoma (set to 'ANDALUCIA'), and Fecha de fallecimiento. A note at the bottom states: '*En caso de matrimonio, si uno de los cónyuges ha fallecido durante el periodo impositivo, este habrá de figurar como declarante'.

Si queremos hacer la **declaración conjunta**, tendremos que tener el número de referencia o la CI@ve Pin de nuestro cónyuge. Habrá que introducirlo en el siguiente lugar

This screenshot is identical to the one above, but with a red arrow pointing to the 'Referencia/CI@ve Pin' field in the 'Cónyuge' section. This field is used to enter the spouse's reference number or CI@ve Pin for joint filing.

En caso de acceder en declaración conjunta, vía referencia o clave PIN, estas son las ventanas que nos aparecerán

Después de esta ventana, es posible que el sistema nos solicite algún tipo de información adicional. En ese caso, seguir las instrucciones. En el caso de que no nos aparezca nada, nos saldrá una ventana como la siguiente:

Aquí podremos consultar el resultado de nuestra declaración, continuar con la misma y presentarla. En la siguiente ventana nos aparecerá la ventana de contribución a la Iglesia Católica o a Actividades de Interés Social (o a ambas). **Estas casillas son opcionales.**

Después de este paso, ya sólo nos falta pulsar en **PRESENTAR DECLARACIÓN**.